

la celebración del presente instrumento público el señor
Philippe Arthur Baril, y el señor Christian Fallas, a nombre
y en representación de Corporación Quiport S.A., en sus
calidades de Director General y Director Financiero,
respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad
norteamericana el primero y costarricense el segundo,
mayores de edad, legalmente capaces para contratar,
inteligentes en el idioma castellano, de estado civil
divorciado el primero y casado el segundo, y residentes en
esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de Corporación Quiport S.A., celebrada el
día dieciocho de septiembre de dos mil doce, ante el Notario
Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, la
compañía Corporación Quiport S.A., debidamente representada,
procedió con el aumento de capital y reforma de su estatuto
social. TERCERA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes
expuestos, en la cláusula segunda de esta escritura, los
comparecientes, señores Philippe Baril y Christian Fallas,
proceden a suscribir la presente escritura aclaratoria,
indicando que en la escritura pública de Aumento de Capital
y Reforma del Estatuto Social de Corporación Quiport S.A.,
celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil doce, se
omitió indicar los antecedentes de la misma, mismos que
constan a continuación: "Antecedentes.- a) La Compañía
Corporación Quiport S.A., se constituyó mediante escritura
pública otorgada el tres de julio de dos mil dos, ante el
Notario Tricésimo Segundo del cantón Quito: doctor Ramiro



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



Luis Humberto Navas D.

Quito, Ecuador

del

1 Dávila Silva, y fue inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo cantón el once de julio de dos mil dos. b) La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la 13
4 Compañía Corporación Quiport S.A., reunida el treinta de
5 agosto de dos mil doce, decidió el aumento de capital y la
6 reforma del estatuto social, y autorizó a los señores
7 Philippe Baril y Christian Fallas, Director General y
8 Director Financiero respectivamente, para que perfeccionen
9 estos actos." Así mismo, los comparecientes indican que el
10 acta de treinta de agosto de dos mil doce de la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
12 Compañía Corporación Quiport S.A., adjunta a esta escritura
13 como documento habilitante, remplace al acta que se adjuntó
14 a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
15 Estatuto Social de Corporación Quiport S.A., celebrada el
16 día dieciocho de septiembre de dos mil doce, ante el Notario
17 Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, por
18 contener esta última errores de forma. CUARTA:
19 HABILITANTES.- Se acompañan como habilitantes: A) Copias
20 certificadas de los nombramientos del Director General y
21 Director Financiero de Corporación Quiport S.A.; B) Copias
22 de los documentos de identidad de los suscribientes. C)
23 Copia del Acta de treinta de agosto de dos mil doce de la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
25 la Compañía Corporación Quiport S.A. QUINTA: ACEPTACIÓN.-
26 Los comparecientes aceptan el total contenido de todas y
27 cada una de las cláusulas que anteceden a esta escritura,
28 por así convenir a los intereses de la Compañía Corporación

Quiport S.A., misma a la que ambos representan. Usted señor
Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas
de estilo para la completa validez de este documento. Hasta
aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por la Doctora Fernanda Pareja D., Abogada afiliada
al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil
seis guión cuatrocientos uno, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
legales, previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
fue a la compareciente por mi el notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. PHILIPPE ARTHUR BARIL C.C. 452036206

SR. CHRISTIAN FALLAS C.C. 110620095

Notaría S.A.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador



Jack Felt

- 2 FEB. 2012

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

En la ciudad de Quito, el día treinta del mes de agosto de dos mil doce, siendo las catorce horas, en el local de la compañía, ubicado en el segundo piso del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Corporación Quiport S.A: 1) **Quiport Holdings S.A.**, propietaria de setecientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una; y, 2) la compañía **Icaros Development Corporation S.A.**, propietaria de doscientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, debidamente representadas por los señores Ophir Corrêa de Toledo Filho y John Saczkowski la primera, y por el señor Gary Lantner la segunda, en su calidad de apoderados especiales. En vista de que se encuentra representada la totalidad de capital suscrito, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, renunciando expresamente a la convocatoria previa, el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día; (i) Aumento de Capital, y (ii) Reformar el Estatuto Social a fin de incorporar estos cambios en el mismo. Preside la Junta el señor Philippe Baril, y actúa como Secretario el señor Christian Fallas. La presidencia declara formalmente instalada la Junta General, por lo que se pasa a conocer el primer punto del orden del día, e indica a los asistentes que es necesario incrementar el capital suscrito hasta alcanzar la suma de sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual mociona incrementar el capital en sesenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, como compensación de créditos de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual	Capital Incrementado	Capital luego del aumento	No. Acciones
Quiport Holdings S.A.	USD 750.000	USD 48'750.000	USD 49'500.000	49'500.000
Icaros Development Corporation S.A.	USD 250.000	USD 16'250.000	USD 16'500.000	16'500.000
Total:	USD 1'000.000	USD 65'000.000	USD 66'000.000	66'000.000

Los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital en los términos planteados. El señor Baril toma la palabra y se procede a indicar que como consecuencia de aumento de capital suscrito y aprobado es necesario reformar los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, a cuyo efecto explica el alcance y los detalles de la reforma sugerida. Los asistentes aceptan por unanimidad y aprueban las siguientes reformas al Estatuto Social:

1. El artículo QUINTO dirá:

Capital suscrito: El capital suscrito de la compañía es de sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América dividido en sesenta y seis millones de acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

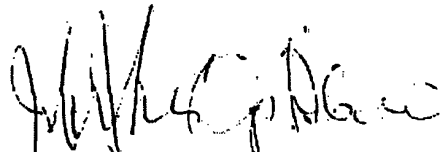
2. El artículo SEXTO dirá:

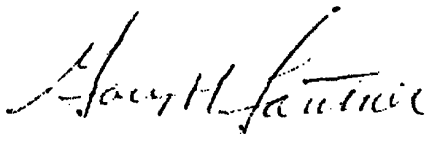
Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, estarán numeradas de la número cero cero uno (001) a la sesenta y seis millones (66'000,000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto

en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley

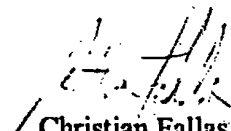
La junta General aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social en los términos descritos, y autoriza al Director General y al Director Financiero para que realicen los actos y suscriban todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma que antecede, así como para que sea inscrita en los registros públicos. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

015

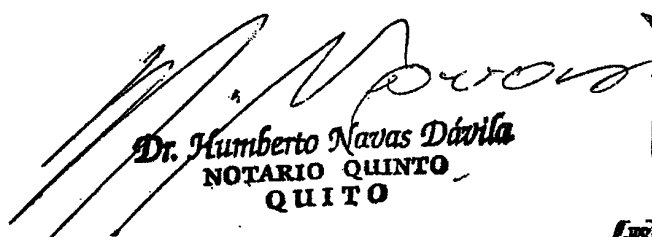

Quiport Holdings S.A.


Icaros Development Corporation S.A.

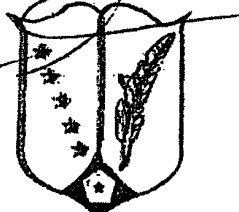

Philippe Baril
Presidente


Christian Fallas
Secretario

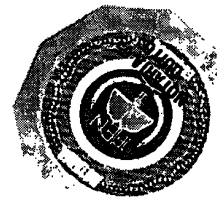
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



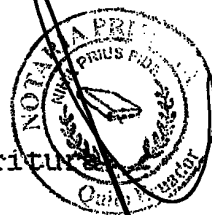
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador





NOTARIA
QUINTA

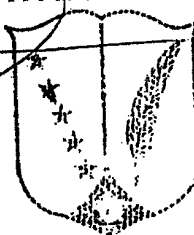
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 ...ZON: Mediante la presente se ACLARA la escritura
2 pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto
3 Social, celebrada ante mí, Notario Quinto del Cantón
4 Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 18 de
5 septiembre de 2012, cuyo archivo se encuentra ⁰¹⁶
6 actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota al
7 margen de la indicada escritura.- Quito, a once de
8 enero del dos mil trece.
9

10
11
12
13
14 Dr. Humberto Navas Dávila
15 NOTARIO QUINTO
16 QUITO

Notaría 5ta



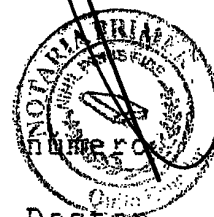
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



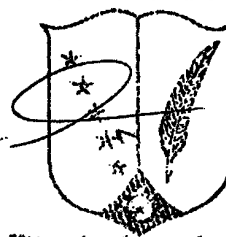
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



ZON: Mediante Resolución
SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001656 dictada por el Doctor
Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías
de Quito, de fecha 03 de abril del 2013, se
resuelve aprobar el aumento de capital de USD.\$
1'000.000,00 a USD.\$ 66'000.000,00; y, la
reforma de estatutos de CORPORACIÓN QUIPORT
S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
las escrituras de Aumento de Capital y Reforma
de Estatuto Social y Aclaratoria de la indicada
compañía, celebradas ante mí Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el
18 de septiembre del 2012 y 08 de enero del
2013, respectivamente.- Quito, a ocho de abril
del año dos mil trece.-

Notaría 5ta

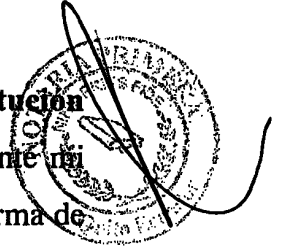


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de **Constitución de la Compañía "CORPORACION QUIPORT S.A."**, otorgada ante mí el día tres de julio del año dos mil dos. Del aumento de capital y reforma de sus estatutos celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, del Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el dieciocho de septiembre del año dos mil doce y de su respectiva aprobación que consta en la Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001656**, emitida por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito con fecha tres de abril del año 2013.- Quito, a diez de abril del año dos mil trece.



018



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 11027

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

019

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1385
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
452036806	BARIL PHILIPPE PIERRE ARTHUR	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado
110620095	FALLAS FONSECA CHRISTIAN	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.001656
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION QUIPORT S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

Nº 0073514

IMP 10M 43

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	66000000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE 08 DE ENERO DE 2013 OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL D.M. DE QUITO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2301 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



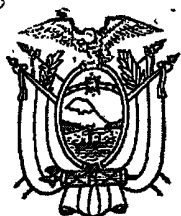
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 24 Fojas Útiles
Quito a 24 ABR. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
QUINTA

QUIPORT. -

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**

OTORGADO POR: SR. PHILIPPE ARTHUR BARIL Y SR. CHRISTIAN

FALLAS

000001

CAPITAL: USD. 1'000.000,00 A: USD: 66'000.000,00

AUMENTO DE: USD. 65'000.000,00

Di 3 copias

E.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen el señor PHILIPPE ARTHUR BARIL y el señor CHRISTIAN FALLAS, a nombre y en representación de CORPORACIÓN QUIPORT S.A., en sus calidades de Director General y Director Financiero, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad norteamericana el primero y costarricense el segundo, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir el siguiente aumento de capital y reforma del estatuto social, el tenor de las siguientes cláusulas que siguen: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público el señor Philippe Arthur Baril, y el señor Christian Fallas, a nombre y en representación de Corporación Quiport S.A., en sus calidades de Director General y Director Financiero, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad norteamericana el primero y costarricense el segundo, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, y residentes en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por medio de sesión de Junta General de los accionistas de Corporación Quiport S.A.: Quiport Holdings S.A., propietaria de setecientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una y la compañía Icaros Development Corporation S.A. propietaria de doscientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una; se sostiene la necesidad de realizar un incremento al capital suscrito hasta alcanzar la suma de sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se estableció un incremento en el capital a sesenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, como compensación de créditos de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quinto, Ecuador

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL INCREMENTADO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	ACCIONES
Quiport Holdings S.A.	USD750.000	USD 48'750.000	USD49'500.000	49'500.000
Icaros Development Corporation S.A.	USD250.000	USD 16'250.000	USD16'500.000	16'500.000
Total	USD1'000.000	USD 65'000.000	USD66'000.000	66'000.000

000002

Aprobado el aumento de capital por unanimidad por parte de los accionistas, y como consecuencia de aumento de capital suscrito y aprobado es necesario reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, a cuyo efecto explica el alcance y los detalles de la reforma sugerida. Se aprueban las siguientes reformas al Estatuto Social: uno.- El artículo quinto dirá: Capital suscrito: El capital suscrito de la compañía es de sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América dividido en sesenta y seis millones de acciones de un valor nominal de un dólar cada una. dos.- El artículo sexto dirá: Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, estarán numeradas de la número cero cero uno (001) a la sesenta y seis millones (66'000,000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. TERCERA: HABILITANTES.- Se acompañan como habilitantes: A) Copias certificadas de los nombramientos del Director General y Director Financiero de Corporación Quiport S.A.; B) Copias de los documentos de identidad de los suscribientes. C) Copia del Acta de Junta General de

1 Accionistas de la Compañía Corporación Quiport S.A. Usted
2 señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la completa validez de este
4 documento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
5 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal, y que, los
7 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
8 minuta que está firmada por la Abogada ~~Fernanda~~ Pareja D.,
9 afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete
10 guión dos mil seis guión cuatrocientos uno, para la
11 celebración de la presente escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley
13 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
14 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
16 todo cuanto doy fe.

17
18
19
20 SR. PHILIPPE ARTHUR BARIL

PAS. 952036806

21
22
23
24 SR. CHRISTIAN FALLAS

PAS. 110620095

25 Notaría 5ta

26
27 Dr. Humberto Navas Dávila
28 NOTARIO QUINTO
QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**



En la ciudad de Quito, el día veintiocho del mes de agosto de dos mil doce, siendo las catorce horas, en el local de la compañía, ubicado en el segundo piso del edificio Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Corporación Quiport S.A.: **Quiport Holdings S.A.**, propietaria de setecientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una y la compañía **Icaros Development Corporation S.A.**, propietaria de doscientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, debidamente representadas. En vista de que se encuentra representada la totalidad de capital suscrito, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, renunciando expresamente a la convocatoria previa, el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día; (i) Aumento de Capital, y (ii) Reformar el Estatuto Social a fin de incorporar estos cambios en el mismo. Preside la Junta el señor Philippe Baril, y actúa como Secretario el señor Christian Fallas. La presidencia declara formalmente instalada la Junta General, por lo que se pasa a conocer el primer punto del orden del día, e indica a los asistentes que es necesario incrementar el capital suscrito hasta alcanzar la suma de sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual mociona incrementar el capital en sesenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, como compensación de créditos de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

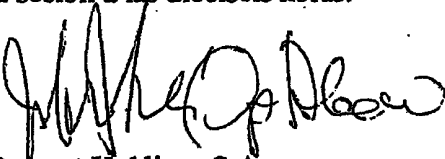
Accionistas	Capital Actual	Capital Incrementado	Capital luego del aumento	No. Acciones
Quiport Holdings S.A.	USD 750.000	USD 48'750.000	USD 49'500.000	49'500.000
Icaros Development Corporation S.A.	USD 250.000	USD 16'250.000	USD 16'500.000	16'500.000
Total:	USD 1'000.000	USD 65'000.000	USD 66'000.000	66'000.000

Los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital en los términos planteados. El señor Baril toma la palabra y se procede a indicar que como consecuencia de aumento de capital suscrito y aprobado es necesario reformar los artículos 5 y 6 del Estatuto Social, a cuyo efecto explica el alcance y los detalles de la reforma sugerida. Los asistentes aceptan por unanimidad y aprueban las siguientes reformas al Estatuto Social:

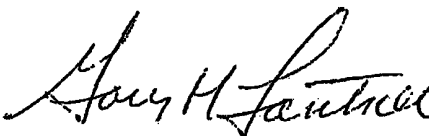
1. El artículo 5 dirá:
Capital suscrito: El capital suscrito de la compañía es de sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América dividido en sesenta y seis millones de acciones de un valor nominal de un dólar cada una.
2. El artículo 6 dirá:
Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, estarán numeradas de la número cero cero uno (001) a la sesenta y seis millones (66'000,000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto

en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley

La junta General aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social en los términos descritos, y autoriza al Director General para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma que antecede, así como para que, una vez inscrita en los registros públicos pertinentes, proceda a una codificación integral del Estatuto Social. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.



Quipport Holdings S.A.



Icaros Development Corporation S.A.



Philippe Baril
Presidente



Christian Fallas
Secretario

NOMBRAMIENTO

Señor
Christian Fallas Fonseca
Ciudad.-

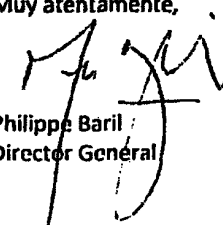
De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACION QUIPORT S.A.** reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 31 de agosto del 2011, ha decidido elegirlo a usted para el cargo de **Director Financiero** de la compañía por el período de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el Art. 18 del Estatuto Social, la sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero y el Director Comercial. Cuando el Director General esté en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con uno cualquiera de los otros Directores; y cuando el Director General se encuentre ausente, la representación legal la ejercerán conjuntamente los otros dos Directores.

La compañía **CORPORACION QUIPORT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de julio de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio de dos mil dos. Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de marzo de dos mil seis, la compañía aumentó su capital social y reformó el estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre del dos mil seis la compañía reformó su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el quince de Diciembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril del dos mil diez, la compañía reformó el estatuto social y creó los cargos de Director General, Director Financiero y Director Comercial.

Muy atentamente,


Philippe Baril
Director General

Acepto desempeñar el cargo de Director Financiero de la compañía **CORPORACION QUIPORT S.A.**
Quito, a 14 de septiembre del 2011


Christian Fallas Fonseca
Pasaporte No 110620095


Luis Humberto Ramos D.
Quito - Ecuador
Quito, a 31 de Agosto del 2011

NOTARIA AUTENTICA EJECUTIVA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (ojo al mil los)

Quito a, - 2 FEB. 2012

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **13833** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **1142**
30 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL



Presidencia y sede de la Secretaría Regional del Consejo
Internacional de Aeropuertos de América Latina y El Caribe

Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre • Quito - Ecuador • 3er. Piso, Salida Internacional.

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





NOMBRAMIENTO

Quito 19 de marzo de 2012

Señor
Philippe Pierre Arthur Baril
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.** reunida el día 16 de marzo de 2012, en la ciudad de Quito, ha decidido reelegirlo a usted para el cargo de **Director General** de la compañía, por el periodo de dos años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser reemplazado.

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, la sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero y un Director Comercial. La sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero y el Director Comercial. Cuando el Director General esté en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con uno de los otros Directores, y cuando el Director General se encuentre ausente, la representación legal la ejercerán conjuntamente los otros dos Directores.

La compañía **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de julio de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio de dos mil dos. Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de marzo de dos mil seis, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre de dos mil seis, la compañía reformó su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de abril de dos mil diez, la compañía reformó el estatuto social y creó los cargos de Director General, Director Financiero y Director Comercial.

Muy atentamente.

Christian Fallas
Director Financiero
Corporación Quiport S.A.

Acepto desempeñar el cargo de Director General de la compañía **Corporación Quiport S.A.**
Quito, a 21 de marzo de 2012.

Philippe Pierre Arthur Baril
Pasaporte No. H 103 30 10 10



Presidencia y sede de la Secretaría Regional del Consejo
Interamericano de Asesoramientos de América Latina y El Caribe



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **4966** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **17 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Luis Humberto Maldonado



005

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
DECLARACION A LA LEY NOTARIAL

CONFIRMO que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Folios: Útil(es)

Quito a, 17 ABR 2012



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



3

EXPEDICION / ISSUE

Reunión 10/08

Autoridad

REVALIDACION / REVALIDATION

2007 FEB 2009

Reválida este pasaporte el 29
This passport is valid until 29

MAY 2018



2029070

REPUBLICA DE COSTA RICA

Tipo/Type Código del Estado/Country Code Número de Pasaporte/Passport No
P CRI 110620095

Nombre Completo/Name
CHRISTIAN FALLAS FONSECA
Conocido como/Known as

Nacionalidad/Nationality
COSTA RICA

Lugar de Nacimiento/Place of Birth
SAN JOSE

Fecha de Nacimiento/Date of Birth
80/02/13

Lugar de Enleón Place of Jesus
SAN JOSE

SandSax

Número de Secuencia/Sequencia No
D406207

Fecha de Emisión/Date of Issue

Firma del Titular/Holder's Signature

04/05/11
Fecha de Vencimiento/Date of Expiry
09/05/11

6045



P<CRIFALLAS<<CHRISTIAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
1106200950CRI8002136M0905116110620095<<<<04

NOTARIA PUBLICA DE GUATO
En aplicación a la Ley Notarial DGY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foto(s) útil(es)

Quito a, 1 - 2 FEB. 2012



Dr. Raimiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

*Luis Humberto Flores D.
Quito-Ecuador*



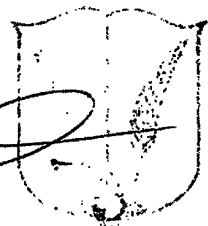
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 ZON: Mediante Resolución
2 SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001656 dictada por el Doctor
3 Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías
4 de Quito, de fecha 03 de abril del 2013, se
5 resuelve aprobar el aumento de capital de USD.\$ 66'000.000,00
6 1'000.000,00 a USD.\$ 66'000.000,00; y, la
7 reforma de estatutos de CORPORACIÓN QUIPORT
8 S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
9 las escrituras de Aumento de Capital y Reforma
10 de Estatuto Social y Aclaratoria de la indicada
11 compañía, celebradas ante mí Notario Quinto del
12 cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el
13 18 de septiembre del 2012 y 08 de enero del
14 2013, respectivamente.- Quito, a ocho de abril
15 del año dos mil trece.-
16
17
18

Notario 5ta

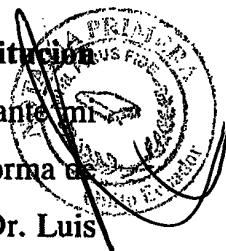


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de **Constitución** de la Compañía "**CORPORACION QUIPORT S.A.**", otorgada ante mí el día tres de julio del año dos mil dos. Del aumento de capital y reforma de sus estatutos celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, del Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el dieciocho de septiembre del año dos mil doce y de su respectiva aprobación que consta en la Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001656**, emitida por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito con fecha tres de abril del año 2013.- Quito, a diez de abril del año dos mil trece.



08



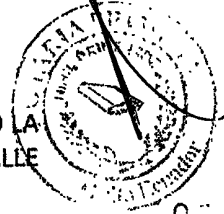
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 11027

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



000010

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1385
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
452036806	BARIL PHILIPPE PIERRE ARTHUR	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado
110620095	FALLAS FONSECA CHRISTIAN	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.001656
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION QUIPORT S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

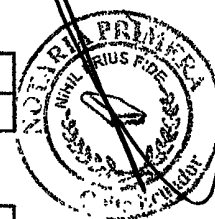


Nº 0073518

IMP 10M ra

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	66000000,00



5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE 08 DE ENERO DE 2013 OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL D.M. DE QUITO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2301 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2002, TOMO 133.-

11

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELE

